



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 17 de septiembre del 2018**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05874-R-18**

**Lima, 14 de septiembre del 2018**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06584-FLCH-18 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la conformación del Grupo de Interés.

**CONSIDERANDO:**

Que con Ley N° 28740, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); y con Decreto Supremo N° 018-2007-ED se aprobó su Reglamento;

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 24 de noviembre del 2016, se aprobaron las modificaciones al documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria";

Que de acuerdo al "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria" del SINEACE, dentro del desarrollo de los estándares se considera la participación de los grupos de interés, para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social;

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 Para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0864-D-FLCH-18 de fecha 14 de agosto de 2018, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Arte de la referida Facultad;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 27 de agosto de 2018, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 29 de agosto de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 0864-D-FLCH-18 de fecha 14 de agosto de 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que resuelve conformar el Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Arte de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Roza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que en mi nombre escribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa



## GRUPO DE INTERÉS

- 1- Empleadores del Gobierno Central
- 2-
  - Ministerio de Cultura
- 3- Empleadores del Gobierno Local
  - Municipalidad Metropolitana de Lima
- 4- Empleadores del Ámbito Cultura Privado
  - Museo de Arte de Lima
  - Museo Pedro de Osma
  - Museo de Arte Contemporáneo
- 5- Empleadores del ámbito Pedagógico
  - Escuela Nacional de Bellas Artes
- 6- Empleados en la UNMSM<sup>ores</sup>
  - Centro Cultural de San Marcos

